

Aplicada la Ley de Amnistía al doctor Rafael G. Bárcena

Cumplía condena por el delito de conspiración

Libró orden, ayer, poco después de las doce del día, el Tribunal de Urgencia para la libertad del profesor Rafael García Bárcena, al serle aplicados los beneficios de la ley-decreto de amnistía inserta en la "Gaceta Oficial" del pasado viernes y, en consecuencia, vigente desde tal fecha.

El doctor Agustín Delaville Gómez, secretario del Tribunal, cumplimentó tal libertad mediante el despacho procedente a fin de que el doctor García Bárcena fuera excarcelado del Reclusorio Nacional para Hombres (Presidio Modelo) en Isla de Pinos, donde extinguía la sanción de tres años que le impuso ese Tribunal en causa por conspiración del pasado año, o sea, la llamada del "ataque al campamento, de Columbia".

El doctor José R. Cabezas Clavelo, presidente del Tribunal de Urgencia, informó que antes de dictar tal

(Finaliza en la página 23-A)

Aplicada...

(Continuación de la pág. PRIMERA)

aplicación se había reunido el Tribunal de Garantías Constitucionales, que estaba conociendo del recurso de inconstitucionalidad que el estableciera combatiendo la referida sanción.

De éste se había celebrado la vista en la que el doctor Armando Hart, su defensor, sostuvo su solicitud de casación y nulidad de la sentencia, sin que se hubiere dictado fallo aún, si bien se conocía extraoficialmente que había sido declarado sin lugar.

Ese Tribunal, en cumplimiento de la repetida ley de amnistía, remitió las actuaciones a Urgencia, que tras el estudio precedente, acordó la aplicación de sus beneficios, siendo el único caso resuelto.

Mañana, lunes, las cinco salas de lo Criminal de la Audiencia, incluyendo la del Tribunal Supremo, se reunirán para estudiar los diversos casos que la referida ley de amnistía contempla y resolver sobre su aplicación.